

NUMERO 4.041

**COMUNIDAD DE REGANTES DE HUETOR SANTILLAN***Convocatoria a junta general extraordinaria*

## EDICTO

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca por la presente a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la junta general extraordinaria que se celebrará en la Casa de la Cultura el próximo día 26 de junio de 2015 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas del mismo lugar y día en segunda para tratar un único orden del día.

## ORDEN DEL DIA

Elección de Presidente y vocales de la Junta de Gobierno (para sustituir a todos aquellos que no deseen continuar). En caso de no existir voluntarios para presidente y/o vocales, se realizará un sorteo entre todos los regantes propietarios de tierras con domicilio en Huétor Santillán.

Huétor Santillán, 14 de mayo de 2015.-El Presidente en funciones, fdo.: José Manuel Martínez Urbano.

NUMERO 4.294

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Modificación dedicación Concejal*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, especialmente el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de los siguientes ANTECEDENTES:

UNICO.- Vista la tipología de asignación a cargos públicos aprobada por Pleno en sesión de 29 de abril de 2015, con ocasión de la aprobación del Presupuesto para 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de hoy día 7 de mayo de 2015 se hace necesario adaptar la dedicación que tiene establecida actualmente el concejal D. José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Régimen Interior y Deporte para que quede establecida en dedicación exclusiva.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la dedicación del concejal D. José García Fuentes, Primer Teniente de Alcalde, para que quede establecida como Teniente de Alcalde Portavoz con dedicación exclusiva, con una retribución anual en 2015 de 42.458,55 euros desde el próximo 8 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Motril, 7 de mayo de 2015.-La Alcaldesa, el Secretario",

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril a 12 de febrero de 2015.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 4.297

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Modificación artículo 56 Acuerdo Convenio*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015 adoptó el siguiente acuerdo por el que se modifica el artículo 56 del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

"La supresión de las ayudas sociales por obtención y renovación de permisos de conducción y licencias fedrativas y premio a la antigüedad contempladas en el artículo 56 del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril".

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 12 de mayo de 2015.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 4.400

**DIPUTACION DE GRANADA**

DELEGACION DE ECONOMIA Y FOMENTO

## ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 21 de mayo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 13/2015, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el artº 169, en relación con el artº 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 21 de mayo de 2015.-La Diputada Delegada de Economía y Fomento. ■